

diez treinta horas en primera convocatoria y el día 24 de febrero de 2004 a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador Solidario.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

En El Prat de Llobregat, 3 de febrero de 2004.—El Administrador Solidario, Don Wolfgang Werner Kiefer.—4.137.

INMOBILIARIA ARRAHONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	61.307,56
Socios	64.904,98
Total Activo	126.212,54
Pasivo:	
Capital	126.210,00
Reserva Indisponible	2,54
Total Pasivo	126.212,54

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Francisco Pons Segarra.—4.110.

INSTRUMATIC ESPAÑOLA, S. A.

Comunica que en Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 1 de diciembre de 2002 se acordó trasladar el domicilio social a Marbella, travesía Carlos Mackintosh, 3, A5.

Marbella, 15 de Diciembre de 2003.—El Administrador solidario, Pedro Hafner.—3.442.

INVERSIONES LIBOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrarse en el domicilio social, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle siete, número 13, municipio de San Ciprián, provincia de Ourense, el próximo día 1 de marzo de 2004, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 2 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información de la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad.

Segundo.—Situación actual sobre los terrenos propiedad de nuestra Sociedad. Propuestas del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Ourense, 5 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Odilo Rodríguez Codías.—4.113.

ISTIMSA, S. A.

Por acuerdo del Consejero Delegado Único de esta Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de Febrero de 2004, a las 11 horas, en la calle Velázquez, 90, 2.º piso, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 26 siguiente, a la misma hora y lugar anteriormente mencionado, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la Sociedad.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31 de Diciembre de 1999, 2000, 2001 y 2002, y aprobación de la aplicación del resultado de cada ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los citados ejercicios.

Quinto.—Ampliación del Capital Social mediante aportación dineraria y por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria, o ratificación o subsanación en su caso de la ampliación acordada en su día.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Ratificación de acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso de interventores de la misma.

En cumplimiento de los Artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1999 a 2002, el Informe de Gestión y en su caso el Informe de los Auditores de Cuentas, el Informe del Consejo sobre las modificaciones de Estatutos que se proponen, y la certificación de los Auditores relativa a la exactitud de los créditos objeto de compensación. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—El Consejero Delegado Único, D. Luis Henche Trujillo.—4.055.

JUSTO QUESADA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RÚSTICA DEL MONTE, S. A.

Sociedad unipersonal

GOLF LAS VEGAS, S. A.

Sociedad unipersonal

REAL AERoclUB QUESADA, S. L.

Sociedad unipersonal

WILSON MARQUESA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para

general conocimiento que los socios y accionistas únicos de las sociedades Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 16 de enero de 2004, acordaron la operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en favor de Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 18 de diciembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 14 de enero de 2004. Se aprobó como balance de fusión de la citada operación, los cerrados a 30 de noviembre de 2003.

Dado que la totalidad de las acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de las cuatro mercantiles absorbidas pertenecen a un mismo único accionista y/o socio, esto es, la mercantil absorbente, Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, a la presente fusión le es de aplicación lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas únicos de las sociedades intervinientes y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a 16 de enero de 2004.—El Administrador Único de Justo Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Supernavarro, Sociedad Limitada Unipersonal D. Francisco García Rubira. El Administrador Único de Rústica del Monte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Golf Las Vegas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Justo Quesada Samper. El Administrador Único. Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. D. Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Wilson Marquesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Don Paulino Azorin Calpena.—3.523.

y 3.ª 6-2-2004

LEVEN HOUSE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOOTBRIDGE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Universales de socios de la compañía Leven House, S.L., y Footbridge, S.L., celebradas el día 23 de diciembre de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Leven House, S.L., de la sociedad Footbridge, S.L., ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a Leven House, S.L., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la socie-

dad absorbida. En ambos casos, se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado el 30 de septiembre de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Javier, 26 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Leven House, S.L., don Antonio Vidal Izquierdo y don Miguel Ángel Vidal Izquierdo, y el Administrador único de Footbridge, S.L., don José Francisco Vidal Izquierdo.—3.463.
2.ª 6-2-2004

LOBATEN, S. A.

En Junta general universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, cesando los actuales Administradores y nombrándose Liquidador a don Guillermo de la Barreda López. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y posibles acreedores a impugnar los acuerdos adoptados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2004.—El Liquidador, Guillermo de la Barreda López.—3.447.

MASIA BORRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS NORESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las entidades mercantiles «Masía Borrás, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 2 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada» por «Masía Borrás, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 23 de enero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, Javier Manzano Pérez y Montserrat Vall Plá.—3.475.
2.ª 6-2-2004

MTM INVEST, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter universal el día 11 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad. Se efectúa la presente publicación

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Administrador único, Moisés Mauricio Toledano Marqués.—3.486.

RODILLA SÁNCHEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

SANDALCA HOSTELERÍA, S. A.

SELSANDWICH RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)

En las Juntas Universales de las Sociedades celebradas el 30 de enero de 2004 en el domicilio de cada una de las Sociedades, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la Absorción de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, por Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las Acciones o Participaciones de las Sociedades Absorbidas, adquiriendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, el patrimonio de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 24 de octubre de 2003 en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia, Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, Sociedades Absorbidas, se disuelven sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica, siendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, titular del cien por cien del capital de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada no es necesario, en virtud del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la mención del tipo y procedimiento de canje [Artículo 235 Ley Sociedades Anónimas letras b) y c)] ni tampoco aumentar el capital en Rodilla Sánchez, sociedad Limitada ni elaborar el informe de los Expertos Independientes sobre el proyecto de fusión. Las operaciones de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada Sociedades Absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2003. La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas ni derechos especiales. Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Fue puesta a disposición de los trabajadores la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas, con un mes de antelación a la fecha de la Junta. De acuerdo con el Artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 94 LRSL, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos, los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Bernardo Rodilla Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de Rodilla Sánchez, S.L.; de Sandalca Hostelería, S.A., y de Selsandwich Restauración, S.L.—3.506.
y 3.ª 6-2-2004

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE EXTREMADURA (SOGAREX)

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía

Recíproca) se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar el Balance Final de liquidación de la Sociedad, cerrado el 23 de diciembre de 2003 y que a continuación se transcribe:

Balance Final de liquidación de la «Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, en liquidación», cerrado a 23 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Tesorería	192.682,55
Total Activo	192.682,55
Pasivo:	
Fondos Propios	167.682,55
Provisión	25.000,00
Total Pasivo	192.682,55

Plasencia, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, don Miguel Ángel Iglesias Cardador.—4.126.

STELGROC, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En relación a la convocatoria de 16 de enero de 2004 de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 24 de febrero de 2004, se omitió, por error, incluir los siguientes puntos en el orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—El Administrador, Guzmán Vidal Giménez.—4.105.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de Intereses de Obligaciones

En el mes de marzo de 2004, se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de las siguientes emisiones:

Código ISIN: ES0278430923; emisión: marzo de 1998; fecha de vencimiento: 3 de marzo de 2004; tipo de interés por 100: 4,8414; valor: 1,2366395; importe por entidad de pago: Caja Madrid.

Código ISIN: ES0278430964; emisión: 2 de marzo de 2000; fecha de vencimiento: 2 de marzo de 2004; tipo de interés por 100: 4,581; valor: 3.893,85; importe por entidad de pago: La Caixa.

El pago de los intereses de estas emisiones se realizará únicamente a través de las entidades indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por Iberclear.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—Director General de Finanzas y Recursos Compartidos, Santiago Fernández Valbuena.—4.142.

TENA JOIERS, S.L.U.

Como complemento del anuncio de disolución y cesión global del activo y pasivo social, efectuado por esta sociedad y publicado el pasado 4-11-2003, se hace constar expresamente el derecho que, de conformidad con el art. 117.3 de la Ley de S.R.L., asiste a los acreedores de cesionaria y cedente para que, en el plazo de un mes, puedan oponerse a